Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2970/2024

AFIP c/ LINARES FRANCISCO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

**Al escrito digital de fecha 25/07/24: I)** Téngase a la **Dra. MARÍA FERNANDA CASTRO** por presentada en el carácter invocado, en representación del Fisco Actor, en mérito de la copia de Certificación de Personería acompañada. Téngase por constituido domicilio electrónico a todos los efectos legales. Désele intervención. Agréguese la boleta Ley N°6059 acompañada y téngase presente el pago del bono profesional efectuado. En cuanto al pago de aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059, téngase presente la caución ofrecida por la letrada interviniente y difiérase el mismo para la oportunidad prevista en el at. 34 de la citada ley. **II)** Agréguese y téngase presente el acta de intimación de pago acompañado en fecha 03/07/24 y vengan los autos a despacho para dictar sentencia de Trance y Remate. Asimismo, acompañe la letrada el correspondiente mandamiento de intimación de pago. A los escritos de fecha 03/07/24 y 14/06/24 presentados por la Dra. Baigorria: Estese a lo dispuesto precedentemente.-

MMC

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.04.01 10:12:14 ART

#38908218#449265347#20250327084801297